

OTRAS ENTIDADES**Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato**

Núm. 9.064/2011

Recaudación de cuotas en periodo voluntario de pago

Se comunica a los señores Propietarios-Regantes de esta Comunidad, que la cobranza en período voluntario del Canon de Elevación, de 14,48 euros por hectárea, se realizará durante el período comprendido entre los días 25 de octubre y 25 de noviembre próximos.

Simultáneamente será emitido y puesto al cobro el recibo anual correspondiente al Canon del Estado, que actualmente incluye los conceptos de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua, por importe de 66,66 euros por hectárea, incluidas Tasas Parafiscales.

Reiteramos el deseo de la Junta de Gobierno de facilitar al máximo a los miembros de esta Comunidad el ejercicio del pago indicado, para lo cual seguiremos contando con la colaboración de Cajasur, para la recaudación de las cuotas.

A tal efecto, por dicha entidad, les serán remitidos los correspondientes recibos, relativos al Canon de Elevación y Canon del Estado, que deberán hacer efectivos presentándolos en cualquiera de sus oficinas.

Deseamos insistir en la conveniencia de la domiciliación bancaria de sus recibos, función que se realizará simultáneamente con el pago.

Confiamos que, evitar los desplazamientos a nuestras oficinas, suponga un ahorro de tiempo y mayor facilidad en el pago.

Córdoba, 14 de octubre de 2011.- El Presidente, Andrés del Campo García.